COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No8130 de junio 12 de 2019 y No12739 de 09 de agosto De 2019 NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 14

INVITACIÓN PÚBLICA Código: IP-CUS-2022 Fecha de aprobación: 16 de Versión: 2 Página 1 de 7 agosto del 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR N°022-2023

Convocatoria: Concesión en arriendo de Cafeterías Escolares sedes A, B y D para la vigencia 2024.

INTRODUCCIÓN

La institución Educativa mediante convocatoria pública invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y habilitación exigidos en los presentes términos y la ley, con el fin de que presenten una propuesta acorde al objeto descrito y de acuerdo a las especificaciones técnicas que satisfaga la necesidad con calidad a la entidad contratante, de conformidad con el Decreto No. 182 de mayo 24 de 2022 expedido por la Gobernación de Santander, el Acuerdo reglamentario No 002 adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO de la institución de fecha 19 de enero de 2023, el procedimiento para la selección del contratista debe ser el de **Invitación Pública**, el Acuerdo No 004 del 29 de marzo expedido por CONSEJO DIRECTIVO de la institución de fecha 29 de marzo de 2023, por el cual se aprueba el Reglamento de Explotación de Bienes y Servicios del Colegio Universitario del Socorro, y el Manual General para la Administración de los Fondos de Servicios Educativos del departamento de Santander.

Aplicación de Principios Contractuales: El presente proceso se adelantará bajo los principios rectores y orientadores de la contratación pública, si bien el mismo no se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por cuanto no se están ejecutando recursos públicos, lo que indica que no se requiere expedición de CDP, la entidad garantiza el cumplimiento de postulados de igualdad, moralidad, transparencia, imparcialidad, y publicidad consagrados en la Constitución y la ley, los cuales deben regir cualquier contrato encabeza del estado como es el arrendamiento de los espacios escolares de las instituciones educativas oficiales. Con miras a celebrar un contrato, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

1. OBJETO

ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO LOS ESPACIOS FISICOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CAFETERIAS ESCOLARES EN LAS SEDES A, B Y D DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El canon mínimo de arrendamiento a ofertar para cada cafetería de las sedes A, B y D son los siguientes:

Presupuesto Oficial Sede A:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000.00) MLC CANON MENSUAL, Y UN VALOR TOTAL POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000,00) MCTE.		
Presupuesto Oficial	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) MLC CANÓN		
Sede B -	MENSUAL, Y UN VALOR TOTAL POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN		
KENNEDY/BICENTE	DEL CONTRATO DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS		
NARIO:	(\$3.500.000,00) MCTE.		
Presupuesto Oficial	CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MLC CANON		
Sede D -	MENSUAL, Y UN VALOR TOTAL POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN		
COOPERATIVO:	DEL CONTRATO DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) MCTE.		
Forma de Pago:	Canon inicial de tres (3) meses anticipados y posteriormente, de forma anticipada mensual, los pagos se deben realizar dentro de los primeros cinco (05) días de cada periodo mensual, consignado en la cuenta bancaria de la Institución educativa. El arrendatario radicará en la oficina de Pagaduría del colegio soporte de la consignación realizada.		

COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación No8130 de junio 12 de 2019 y No12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 14

INVITACIÓN PÚBLICA	Código: IP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de	Versión: 2	Página 2 de 7
		agosto del 2022		

Observaciones:	En caso de constituirse en mora del pago del canon de arrendamiento de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer día calendario a la fecha límite de pago, el contratista será requerido, en caso de no ponerse al día de forma inmediata, se dará por terminado unilateralmente el contrato, sin intervención de proceso judicial, y se aplicará una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato.
	Los interesados podrán presentar oferta (s) para la(s) sede(s) de su interés, sin que esto reste requisitos y/o condiciones habilitantes.

El canon de arrendamiento mensual será pagadero por el arrendatario en el valor atrás citado, independientemente de que haya Refrigerio del PAE o que algunos días o meses del periodo contractual no haya jornada de clases o se esté en vacaciones.

Programación de pago:

No	Fecha de pago	Periodo(s) cancelado(s)
1	Enero 15 de 2024	Febrero, marzo y abril de 2024
2	Del 1 al 5 de mayo de 2024	Mayo de 2024
3	Del 1 al 5 de junio de 2024	Junio de 2024
4	Del 1 al 5 de julio de 2024	Julio de 2024
5	Del 1 al 5 de agosto de 2024	Agosto de 2024
6	Del 1 al 5 de septiembre de 2024	Septiembre de 2024
7	Del 1 al 5 de octubre de 2024	Octubre de 2024
8	Del 1 al 5 de noviembre de 2024	Noviembre de 2024

3. TIPO DE CONTRATO

Se celebrará un contrato de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, derecho civil.

4. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Término de diez (10) meses y diecinueve (19) contados a partir del 15 de enero de 2024 hasta el cuatro (4) de diciembre de 2024, sin superar el período del calendario escolar de la vigencia 2024. El servicio se prestará durante los días hábiles del calendario escolar.

5. HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede A - Principal	De 09:30 a.m. a 10:00 a.m. De 07:50 p.m. a 08:10 p.m.	De lunes a
Sede B – Kennedy/Bicentenario	De 09:30 a.m. a 10:00 a.m.	viernes dentro del calendario
Sede D - Cooperativo	De 09:30 a.m. a 10:00 a.m.	escolar.
·	De 03:30 p.m. a 04:00 p.m.	

En la sede A, el horario de ingreso del personal requerido por el arrendatario para la ejecución del objeto contractual será a partir de las 06:00 a.m. y no podrá exceder las 08:30 p.m., para las demás sedes, el horario de ingreso y salida se deberá coordinar con los respectivos coordinadores y supervisor.

6. DESTINACION DEL INMUEBLE A ARRENDAR

El arrendatario ejecutará el contrato, cuya finalidad es prestar a la comunidad educativa el servicio integral de cafetería escolar, dentro del horario previamente definido, el





Res: Aprobación No8130 de junio 12 de 2019 y No12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 14

IBLICA Código: IP-CUS-2022 Fecha de aprobación: 16 de Versión: 2 INVITACIÓN PÚBLICA Fecha de aprobación: 16 de Página 3 de 7 agosto del 2022

espacio escolar no podrá ser utilizado para actividades diferentes a las definidas en el objeto contractual, se prohíbe la permanencia de menores de edad o persona no autorizado, el local no puede ser utilizado para pernoctar, así como para vender productos no autorizados y definidos previamente, con publicación de listado de precios. Se respetan las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, sobre el respeto irrestricto de estilos de vida saludables.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN	SEDE	DETALLE	SERVICIOS PÚBLICOS
Calle 5 No 12-27	A - Principal	Espacio de 16 mt2, 4 mt de largo por 4 mt de ancho, ubicado en la parte nororiental de la institución, construido y adecuado para la cafetería de los estudiantes limita por el norte con la cancha de basquetbol, por el sur con la biblioteca Gabriel García Márquez y el aula de bilingüismo, y por el occidente con el corredor. Y caseta con medidas aproximadas: 6 mt cuadrados, 3 mt de ancho por 2 de largo	Luz y agua (Están conexos a los del colegio)
Calle 5 No 11-56	B - Kennedy		
Cra 10 No 7-39	D - Cooperativo	Caseta ubicada en el sur occidente del patio del colegio, midiendo aproximadamente 6 mt cuadrados, 3 mt de ancho por 2 de largo.	

8. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

	DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES			
No	No CLASE DE DOCUMENTO			
1	Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada	HABILITANTE		
2	Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada: expresando el valor que oferta para el canon de arrendamiento el cual nunca podrá ser inferior al valor señalado en esta invitación, ni podrá ser parcial.	HABILITANTE		
3	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente y codeudor	HABILITANTE		
4	Fotocopia de Libreta Militar del proponente (Masculino menor de 50 años).	HABILITANTE		
5	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.	HABILITANTE		
6	Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) del proponente y codeudor con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	HABILITANTE		
7	Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) del proponente y codeudor con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	HABILITANTE		
8	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del proponente y codeudor, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.	HABILITANTE		
9	Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales, como independiente o empleador) del proponente, que deberá corresponder con la fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	Este requisito se verifica solo para el ganador antes de suscribirse el contrato.		



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO Res: Aprobación No8130 de junio 12 de 2019 y No12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 14

(JBLICA Código: IP-CUS-2022 Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022 INVITACIÓN PÚBLICA Página 4 de 7

10	Carta de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y en conflicto de intereses debidamente firmada.	HABILITANTE
11	El oferente o el codeudor deben acreditar como EXPERIENCIA de mínimo un año que los habiliten para ejecutar el contrato objeto de la presente invitación publica, con la ejecución de un contrato con objetivos relacionados con cafetería.	HABILITANTE
12	Certificado de Manipulación de Alimentos de cada una de las personas que estarán involucradas con el cumplimiento de objetivo contractual.	HABILITANTE
13	Certificado de libertad y tradición (codeudor con finca raíz).	HABILITANTE
14	Lista detallada de la clase de productos que ofrece y su precio, vigencia 2024. Presentar combos económicos que respeten el estilo de vida saludable.	HABILITANTE
15	Hoja de vida de la función Pública.	HABILITANTE
	DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PERSONAS JURID	
No	CLASE DE DOCUMENTO	CLASIFICACION
1	Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada	HABILITANTE
2	Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada: expresando el valor que oferta para el canon de arrendamiento el cual nunca podrá ser inferior al valor señalado en esta invitación, ni podrá ser parcial.	HABILITANTE
3	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y del codeudor	HABILITANTE
4	Fotocopia de Libreta Militar del representante legal proponente (Masculino menor de 50 años).	
5	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica	HABILITANTE
6	Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, en donde aparezca como actividad el suministro de alimentos, cafetería o a fin.	OPCINAL
7	Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal y el codeudor (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	HABILITANTE
8	Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal y el codeudor (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	HABILITANTE
9	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de representante legal y el codeudor, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.	HABILITANTE
10	Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos) de la empresa	Este requisito se verifica solo para el ganador antes de suscribirse el contrato.
11	Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y en conflicto de intereses para la persona jurídica y el representante legal para contratar con el colegio universitario, debidamente firmada.	HABILITANTE
12	El oferente o el codeudor deben acreditar como EXPERIENCIA de mínimo un año que los habiliten para ejecutar el contrato objeto de la presente invitación publica, con la ejecución de un contrato con objetivos relacionados con cafetería.	HABILITANTE
13	Certificado de Manipulación de alimentos de cada una de las personas que estarán involucradas con el cumplimiento de objetivo contractual.	HABILITANTE
14	Certificado de libertad y tradición (codeudor con finca raíz).	HABILITANTE
15	Lista detallada de la clase de productos que ofrece y su precio, vigencia 2024. Presentar combos económicos que respeten el estilo de vida saludable.	HABILITANTE
16	Hoja de vida de la función Pública.	HABILITANTE

COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO Res: Aprobación No8130 de junio 12 de 2019 y No12739 de 09 de agosto De 2019 NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 14

IBLICA Código: IP-CUS-2022 Fecha de aprobación: 16 de Versión: 2

NVITACIÓN PÚBLICA Página 5 de 7 agosto del 2022

9. CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por la Institución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y Estudios previos	Noviembre 10 de 2023 a partir de las 08:00 a.m.	Cartelera de la Institución ubicada en la calle 5 No. 12-27 del Socorro y en la página web www.cus.edu.co.
Plazo para presentar Observaciones y solicitar aclaraciones.	Un (1) hábil a partir de la fecha y hora de apertura de la Invitación Pública.	Radicación de observaciones en el correo electrónico almacen@cus.edu.co o presentación física en la oficina de Almacén de la Institución.
Plazo para presentación de propuestas, para entrega de documentos habilitantes y oferta económica en sobre cerrado.	Hasta noviembre 15 de 2023 a las 02:00 p.m.	Portería del plantel calle 5 No. 12 - 27 de la nomenclatura del Socorro Santander, diligenciando el formato en el orden consecutivo de entrega.
Cierre del proceso de selección	Noviembre 15 de 2023 hasta las 02:00 p.m.	Colegio Universitario del Socorro - Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, Santander
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de la propuesta radicada que cumple con los requisitos	Noviembre 15 de 2023 hasta las 02:15 p.m.	Colegio Universitario del Socorro Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, Santander
Publicación del Acta de evaluación de la propuesta del precio más alto y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas.	A partir de noviembre 15 de 2023	Publicación del Acta de evaluación, página web: www.cus.edu.co
Comunicación de aceptación de la propuesta	Noviembre 16 de 2023	Publicación del Acta de evaluación Colegio Universitario del Socorro Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, página web: www.cus.edu.co
Suscripción del Contrato	Enero 15 de 2024. Prevista ejecución año escolar 2024. RADICACIÓN DE PROPI	Colegio Universitario del Socorro Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, Santander

RADICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado con la denominación del proceso contractual, nombre, dirección y teléfono del proponente, los documentos deben estar debidamente foliados; se recibirá físicamente en la Institución Educativa ubicada en la Calle 5 N°12-27 del municipio del Socorro, dentro de la hora y fecha fijada en el cronograma de la presente invitación pública y deberá ser diligenciado el formato de recepción de propuestas dispuesto para tal fin dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación. Se deja claridad que la recepción de las propuestas será únicamente en los días hábiles (lunes a viernes, no festivos) comprendidos dentro del cronograma y en los horarios establecidos en la portería principal de la institución educativa.

10. TÉRMINOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los estudios técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la evaluación de la propuesta se realizarán según lo estipulado en la cronología de la invitación pública la cual está sujeta de acuerdo a la complejidad del proceso de evaluación del cual se debe

COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO



Res: Aprobación No8130 de junio 12 de 2019 y No12739 de 09 de agosto De 2019 NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 14

INVITACIÓN PÚBLICA Código: IP-CUS-2022 Fecha de aprobación: 16 de Versión: 2 Página 6 de 7 agosto del 2022

dejar constancia escrita en el acta de evaluación; El comité evaluador verificará los documentos habilitantes del oferente que haya obtenido el primer lugar en la evaluación técnica y económica, es decir la que ofrezca el precio más alto y cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas estipuladas en la Invitación Pública N°022 de 2023. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, o en su defecto la que se presente en tercer lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección. En el evento que se presente una sola propuesta u oferta que cumpla con el lleno de los requisitos contractuales y habilitantes exigidos, con este oferente se contratará.

En caso de empate se aplicarán el siguiente criterio de desempate:

- a) Se permitirá que los oferentes empatados hagan nueva propuesta.
- b) En caso de persistir el empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

11. RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Cada propuesta deberá presentarse en físico, en sobre cerrado con la denominación del proceso contractual, documentos foliados en la parte inferior derecha, físicamente en original y debidamente firmada por el representante legal, radicada personalmente o por un tercero quien dejará los datos personales en la calle 5 No. 12 – 27 del Socorro en la portería del plantel dentro de la hora y fecha fijada en el cronograma de la presente invitación pública y deberá ser diligenciado el formato de radicación de propuestas dispuesto para tal fin.

12. CAUSALES DE RECHAZO

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley.
- **b)** La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por persona interpuesta.
- **c)** Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- **d.** Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se presente en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
- **e)** Cuando se evidencia que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- f) Cuando existan evidencias que el proponente trató de influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- **g)** Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos y las especificaciones técnicas y no allegue los documentos anexos exigidos en el término perentorio para subsanarlos.
- **h)** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y de experiencia mínimos habilitantes y no subsanables.
- j) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad en la etapa evaluativa en el término perentorio previsto para la mínima cuantía.
- **K**) Las demás que señale la constitución, la ley y la jurisprudencia.

13. ESTUDIO JURÍDICO

Se trata de una **Invitación Pública**, conforme a lo establecido en la 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.6 y Artículo 2.3.1.6.3.5. Numeral 8, Funciones del Consejo Directivo, Decreto No. 182 de mayo 24 de 2022 expedido por la Gobernación de



Res: Aprobación No8130 de junio 12 de 2019 y No12739 de 09 de agosto De 2019 NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 14

INVITACIÓN PÚBLICA Código: IP-CUS-2022 Fecha de aprobación: 16 de Versión: 2 Página **7** de **7** agosto del 2022

Santander y el Acuerdo No 002 de 19 de enero 2023 del Consejo Directivo de la institución Artículos 19, el Acuerdo No 004 del 29 de marzo expedido por CONSEJO DIRECTIVO de la institución de fecha 29 de marzo de 2023, por el cual se aprueba el Reglamento de Explotación de Bienes y Servicios del Colegio Universitario del Socorro, y demás normas concordantes, por ende, se requiere que el contratista se encuentre legalmente habilitado para tal fin y aporte la documentación exigida en la respectiva invitación.

14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Colegio Universitario de El Socorro Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co.

15. APERTURA DEL PROCESO

Con la firma de la presente invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Expedido en el Socorro Santander a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023. Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Adela Delgado Auxiliar Adtvo - Almacén	Sandra Sarmiento Asesora Jurídica - CUS	Antonio David Silva Cala Rector - CUS
ORIGINAL FIRMADA	Com Conthe of	ORIGINAL FIRMADA